SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY | PARAGUÁI POHÃ VAI ÑEMBOYKERÃ SÃMBYHYHA

NOTA DGAF/DUOC Nº 033 /2023

Asunción, 11 de Octubre de 2023

Señor
Abog. Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar una reconsideración en cuanto a las observaciones realizadas al Contrato correspondiente a la adjudicación del proceso con ID. 433214 las cuales se exponen a continuación.

Comentario de la DNCP:

A) Observamos que no se han subsanado todas las observaciones:

1) Referente al contenido de las notificaciones, se deberá indicar en la nota que acompaña la copia del "Informe de evaluación y la Resolución de Adj", indica la normativa vigente.

Descargo: Solicitamos reconsiderar el presente punto teniendo en cuenta que la primera etapa de la adjudicación se encuentra debidamente publicada.

2) Verificamos que las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo.

Descargo: Solicitamos reconsiderar el presente punto teniendo en cuenta que la primera etapa de la adjudicación se encuentra debidamente publicada, y atendiendo ademas que la notificación de la adjudicación se ha realizado al correo electrónico declarado por el oferente en el formulario de oferta, ajustandonos estrictamente a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", la cual en su Art. 7° Cómputo de Plazos, establece "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, SIN NECESIDAD DE ACUSE RECIBO". (Lo resaltado nos pertenece)

B) La convocante no ha remitido el Acto administrativo, por el cual se aprueba el informe complementario, se solicita la remisión del mismo.

Descargo: Solicitamos renconsiderar el presente punto teniendo en cuenta que el informe complementario solo se ha realizado a los efectos de ampliar el informe inicialmente emitido, ademas, se solicita la publicación del proceso teniendo en cuenta el criterio utilizado para la publicación del proceso con ID. 432922 en el cual se ha remitido un informe complementario y que a la fecha, el contrato ya ha sido publicado con el correspondiente código de contratación.

C) Se solicita realizar las notificaciones correspondientes nuevamente a todos los oferentes.

Descargo: Solicitamos reconsiderar el presente punto teniendo en cuenta que la primera etapa de la adjudicación se encuentra debidamente publicada.

Comentario de la DNCP:

Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCIÓN U.O.C.

- Vigencia del contrato: Solicitamos unificar criterio teniendo en cuenta lo establecido en la Proforma y el Pliego de Bases y Condiciones.

  Vigencia del Contrato establecida en la Pro forma de Contrato: / Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

  Registrado en el Contrato:

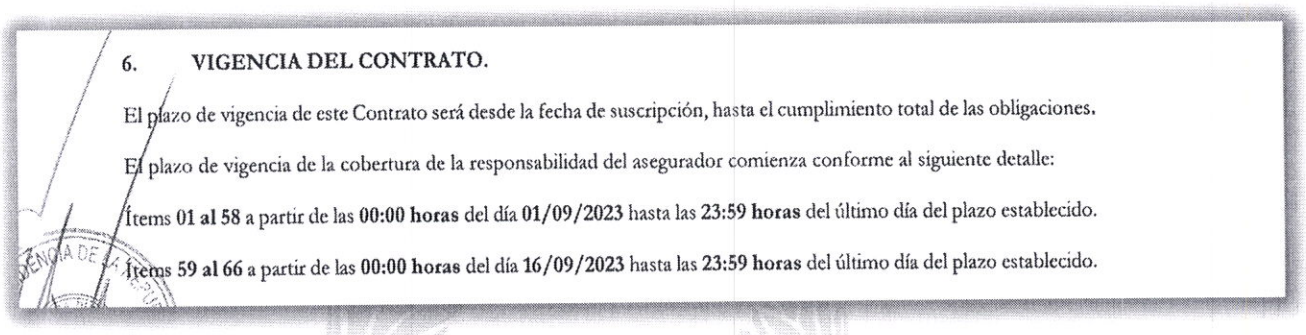

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura de la responsabilidad del asegurador comienza conforme al siguiente detalle:

Ítems **01 al 58** a partir de las **00:00 horas** del día **01/09/2023** hasta las **23:59 horas** del último día del plazo establecido.

Ítems **59 al 66** a partir de las **00:00 horas** del día **16/09/2023** hasta las **23:59 horas** del último día del plazo establecido.

Descargo: En este punto manifestamos que no existe disparidad de criterio en cuanto a la vigencia contractual, en razón a que el cumplimiento total de las obligaciones abarca todas las consecuencias virtualmente comprendidas incluso posterior a la ejecución del contrato. Es así que este periodo señalado comprende el plazo de vigencia de la cobertura del adjudicado. Por tanto, hemos dado estricto cumplimiento a lo establecido en la pro forma del contrato, la cual ha sido ampliada con el registro los plazos de finalización de la cobertura por cada grupo de ítems, lo que permitirá una mejor precisión de los plazos por parte del administrador del contrato y de las partes involucradas en la administración de los siniestros de los vehiculos.

- Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio: Solicitamos unificar criterio teniendo en cuenta lo establecido en la Proforma y el Pliego de Bases y Condiciones.

  Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio Establecido en la Pro forma de Contrato: / Para todos los casos de siniestros deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes, con repuestos y accesorios originales y con cobertura en todo el territorio nacional.

  Registrado en el Contrato:

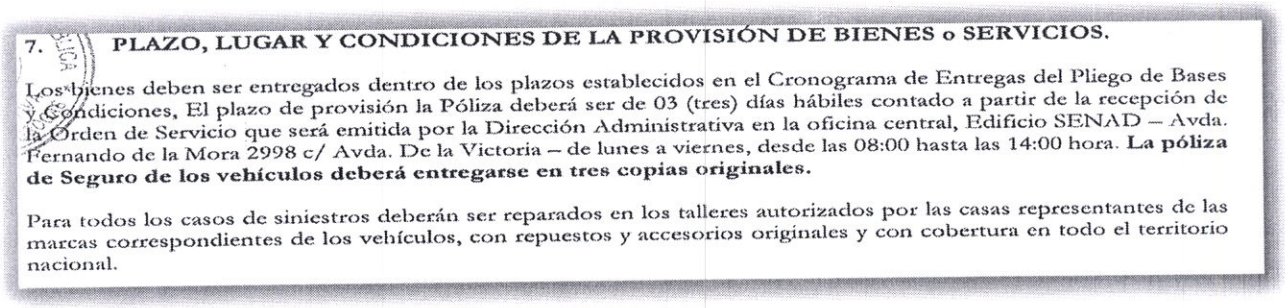

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión la Póliza deberá ser de 03 (tres) días hábiles contado a partir de la recepción de la Orden de Servicio que será emitida por la Dirección Administrativa en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora. **La póliza de Seguro de los vehículos deberá entregarse en tres copias originales.**

Para todos los casos de siniestros deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes de los vehículos, con repuestos y accesorios originales y con cobertura en todo el territorio nacional.

Descargo: En este punto manifestamos que se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en la pro forma del contrato, conforme a lo expuesto en el segúndo párrafo del escaneado, la cual ha sido complementada en lo que se refiere al plazo para la entrega de la póliza de seguro y lugar de entrega de la misma.

Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN U.O.C. * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Conforme al descargo realizado, solicitamos respetuosamente reconsiderar las observaciones realizadas y proceder a la publicación del contrato respectivo, con la respectiva emisión del codigo de contratación correspondiente.

Sin otro particular, hago extensivo mis cordiales saludos.

Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION U.O.C. * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS